

REF: Caso 13.344
Marcos Luis Abarca Zamorano y Otros con CHILE

Osorno, 27 de diciembre de 2023

DE: NELLY DEL CARMEN CÁRCAMO VARGAS
PRESIDENTA NACIONAL
DE LA ONG DE DESARROLLO UNIÓN DE
EX PRISIONEROS POLÍTICOS DE CHILE
(UNExPP DE CHILE)

A: JORGE MEZA FLORES
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO
COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Respetado Señor Secretario Ejecutivo Adjunto de la honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), mi nombre es Nelly del Carmen Cárcamo Vargas, RUT: 7.095.359-5, con domicilio en calle Cervantes 2380 en Osorno, y en mi calidad de Presidenta Nacional de la ONG UNEXPP de Chile, Organización no Gubernamental de Desarrollo, Unión de Ex Prisioneros Políticos de Chile, con Personalidad Jurídica N°34105 del Ministerio de Justicia de Chile, de fecha 7 de mayo 2013, y cuyo domicilio postal se ubica en Paseo Phillips N°16 Piso 5 Depto. Y, Santiago de Chile, con mucho respeto me dirijo a UD para informar que el Gobierno de Chile nos notificó que desiste del ofrecimiento de buscar una solución amistosa con relación al Caso N° 13.344 "Marcos Luis Abarca Zamorano y Otros con Chile, que se encuentra en estudio de Fondo.

Como usted sabe, con fecha 7 de marzo recibimos con mucha alegría y satisfacción la comunicación firmada por usted, Secretario Ejecutivo Adjunto de la CIDH, en que, junto con transmitirnos la información adicional sobre el fondo aportada por el Estado respecto del caso anteriormente mencionado, se nos informó que, en la misma comunicación presentada por el gobierno de Chile, expresa su voluntad de iniciar un proceso de **solución amistosa**. A la cual el 27 de marzo dimos una respuesta positiva a la CIDH, a través de un escrito enviado vía e-mail por nuestro abogado.

Con fecha 29 de junio de 2023, el Señor Osvaldo Torres, Asesor del Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de Chile, nos manifestó en un correo electrónico, que nos habían enviado a través de la CIDH, una propuesta para iniciar un proceso de solución amistosa y que cómo parte peticionaria se nos daba un plazo para responder si teníamos interés en iniciar dicho proceso de solución amistosa previsto en el artículo 48(1)(f) de la CADH, **y que estaban esperando nuestra respuesta**.

Nosotros le manifestamos al Señor Torres que con fecha 27 de marzo en representación de los recurrentes y la ONG UNExPP, Unión de Ex Prisioneros Políticos de Chile, nuestro Abogado Víctor Rosas Vergara envió vía email nuestro escrito, en archivo adjunto, de contestación a la manifestación de interés en iniciar solución amistosa al Estado de Chile, en relación de nuestro caso 13.344. "Marcos Luis Abarca Zamorano y otros con Chile". Supusimos que nuestra respuesta al 29 de junio, aún no le había sido transmitida por parte de la CIDH al Gobierno de Chile.

Es así como se iniciaron algunos contactos con personeros tanto de la Subsecretaría de DD.HH como también con el Señor Román López del Ministerio de Relaciones Exteriores, con quien sostuvimos una reunión informal. En dicha reunión, nos explicaron que el Gobierno estaba haciendo una serie

de gestiones para poder determinar alguna oferta y nos dijo que volverían a comunicarse con nosotros en el mes de octubre 2023.

Pasó octubre sin haber recibido ninguna noticia, por lo tanto, volvimos a enviar una nota solicitando alguna explicación. Esta vez la respuesta no tardó en llegar notificándonos que, “lamentablemente no será posible mantener el ofrecimiento inicial del Estado para evaluar la posibilidad de arribar a un Acuerdo de Solución Amistosa, debido al cambio de circunstancias sobre la disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Presupuestos”.

Su respuesta nos sorprendió ingratamente. Consideramos este acto como un nuevo atropello, a nuestros derechos humanos. Una vergonzosa e impresentable situación, una nueva vulneración y revictimización, una falta de respeto, de consideración y empatía hacia las víctimas sobrevivientes de secuestro y de prisión política y tortura.

Al parecer no es suficiente habernos negado a través de tribunales la justicia a la que tenemos derecho, aplicando la prescripción extintiva en delitos de lesa humanidad, lo que significó litigar una década en Chile y posteriormente obligarnos a denunciar a nuestro país ante los organismos internacionales, donde ya completamos otra década de espera.

Ante el derrumbe de la esperanza de llegar a una solución amistosa en una forma más rápida y decorosa para el Estado de Chile, y por la urgencia de lograr una solución tomando todas las consideraciones ampliamente conocidas por los miembros de la CIDH que llevan nuestros casos, es que respetuosamente solicitamos a la excelentísima Comisión, que lo más pronto posible evacue el Informe de Fondo del caso 13.344, pues ya nos queda absolutamente claro, que no existe ninguna posibilidad de resolver esta deuda que mantiene el Estado de Chile con las víctimas de secuestro y tortura, por otra vía.

Así mismo, con todo respeto también reiteramos nuestra solicitud de resolver la admisibilidad de nuestra petición P-559-2015, “SALGADO y otros con CHILE”, que aún se encuentra pendiente, como también nuestra solicitud de acumulación a las peticiones reunidas en el caso 13.344, ya que refiere a un tema completamente similar.

Le saluda atentamente.



Nelly del Carmen Cárcamo Vargas